

## 5.2. Otros anuncios

## CONSEJERIA DE FOMENTO Y TRABAJO

RESOLUCION de 11 de mayo de 1988, de la Delegación Provincial de Málaga, sobre solicitud de permiso de investigación minero (PP. 588/88).

La Delegación Provincial de lo Consejería de Fomento y Trabajo en Málaga hace saber: que ha sido solicitado el siguiente permiso de investigación minera:

Número: 6.417.  
Nombre: «Benahavis».  
Mineral: Dolomía.  
Cuadrículas: 112.  
Término municipal: Marbella y Benahavis.

Lo que se hace público en cumplimiento del Art. 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978, a fin de que si alguna persona tiene que oponerse al anterior permiso de investigación lo verifique en el término de quince días, contados a partir de la publicación en el Boletín Oficial del Estado.

Málaga, 16 de mayo de 1988.— El Delegado, Juan A. Aguayo Pérez.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Jaén, sobre solicitud de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita (096-131288) (PP. 24/89).

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, o petición de Compañía Sevillana de Electricidad, S.A., solicitando autorización para el establecimiento de una instalación eléctrica y la autorización en concreto de la utilidad pública de la misma, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y Capítulo III del Decreto 2619/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y Ley de 24.11.39.

Esta Delegación Provincial, ha resuelto:

Autorizar a Compañía Sevillana de Electricidad, S.A. para el establecimiento de la instalación eléctrica cuyas principales características técnicas son las siguientes:

Finalidad de la instalación: Sustitución de una línea aérea por otra en cable subterráneo, conforme a las previsiones del PLANER.

## LINEA ELECTRICA:

Origen: Caseta Silo.  
Final: Línea aérea existente procedente de Higuera de Arjona.  
Término municipal afectado: Villanueva de la Reina.  
Tipo: Subterránea.  
Longitud en Km.: 0,508.  
Tensión de servicio: 25 KV.  
Conductores: Al. de 3 x 95 mm<sup>2</sup>.  
Procedencia de los materiales: Nacional.  
Presupuesto pesetas: 4.591.640.  
Referencia: 096-131288.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y en su Reglamento de aplicación aprobada por Decreto 2619/1966 de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto en ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el

Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966 del 20 de octubre.

Jaén, 13 de diciembre de 1988.— El Delegado, Manuel Rodríguez Méndez.

## CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 24 de enero de 1989, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se acuerda fecha para el pago de depósitos previos e indemnizaciones del expediente de expropiación de la obra La Granada de Río Tinto al Barranco de Maygalanes (JA-2-H-123).

Habiéndose recibido el libramiento para el pago de los Depósitos Previos del expediente citado correspondiente a los propietarios que se citan, por un importe de 4.738.082 ptas., o fin de que se personen en el Ayuntamiento de La Granada de Río Tinto el día 21 de febrero de 1989, en horas de 11 a 12.

A este acto deberán acudir los interesados, no admitiéndose terceros, sino por medio de poder debidamente autorizado, yo sea general o especial para este caso.

Debiendo identificarse con el D.N.I. y en caso de herederos acreditar su calidad de tales, con los documentos públicos o privados oportunos (testamento, declaración de herederos, escritura de partición de herencia, etc.) y estar todos ellos presentes o contar con el apoderamiento de los ausentes.

Huelva, 24 de enero de 1989.— El Delegado.

## RELACION QUE SE CITA

| Finco               | Propietario  | Total ptas. |
|---------------------|--|-------------|
| 1                   | D <sup>a</sup> Alejandra Laureano Moreno Fernández   | 1.185       |
| 2                   | D. Manuel Vázquez Moreno   | 66.833      |
| 3                   | D <sup>a</sup> Alejandra Laureano Moreno Fernández   | 34.438      |
| 4                   | D <sup>a</sup> María de la Granada Moreno  | 32.117      |
| 5                   | D <sup>a</sup> Coralía Real Real   | 40.951      |
| 6                   | D <sup>a</sup> Fernanda Moreno Real  | 71.669      |
| 7                   | D. Julio Lozano  | 6.580       |
| 8                   | D <sup>a</sup> Francisca Moreno Real   | 2.099       |
| 9                   | D. Rafael Moreno Real  | 30.156      |
| 10.                 | D. Eliseo Romero Rubio   | 15.679      |
| 11 y 12             | D <sup>a</sup> Fernanda Moreno Real  | 70.578      |
| 13                  | D. Angel Bueno Ureta   | 128.195     |
| 14                  | D <sup>a</sup> Fernanda Moreno Real  | 622.486     |
| 15                  | D. Manuel Rincón Ordóñez   | 98.937      |
| 16                  | D. Manuel Rincón Ordóñez   | 16.206      |
| 17                  | D <sup>a</sup> M <sup>a</sup> Paz Ordóñez Alvarez  | 163.732     |
| 18                  | D <sup>a</sup> M <sup>a</sup> Paz Ordóñez Alvarez  | 8.013       |
| 19                  | D. Pablo José Ruiz López   | 496.335     |
| 20                  | D. Pablo José Ruiz López   | 127.755     |
| 21                  | D. Ramón Sánchez Ibarquén Gutiérrez  | 229.640     |
| 22                  | D <sup>a</sup> M <sup>a</sup> Rosa Ruiz López  | 495.343     |
| 23                  | D <sup>a</sup> M <sup>a</sup> Rosa Ruiz López  | 288.951     |
| 24                  | D. Enrique y D. J. Manuel García Fernández   | 625.067     |
| 24'                 | D <sup>a</sup> Juana y D. Eulalio Fernández Ruiz (Herederos de D <sup>a</sup> Joaquina Ruiz) | 401.712     |
| 25                  | D. José M. Durán Pérez   | 94.742      |
| 26                  | D. Román Ruiz Ruiz   | 367.753     |
| 27                  | D. Enrique y D. José Manuel García Fernández   | 200.029     |
| 28                  | Celulosas de Huelva, S.A.  | 901         |
| TOTAL PESETAS ..... |  | 4.738.082   |

## AYUNTAMIENTO DE HUELVA

ANUNCIO sobre el PGOU. (PP. 1512/88).

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día veintisiete de octubre del año en curso, adoptó acuerdo en el sentido de aprobar inicialmente la Modificación del Plan General de Ordenación Urbana en su art. 292 «Marismos del Odiel», tal como quedó recogido en el Avance.

De conformidad con el art. 128 del Reglamento de Planeamiento vigente, durante el plazo de un mes, contado a partir de la última publicación del presente edicto en los Boletines Oficiales del Estado, Junta de Andalucía y Provincia, podrá examinarse el expediente y presentar cuantas alegaciones se tengan por conveniente.

El expediente se halla de manifiesto en las oficinas de Urbanismo de este Excmo. Ayuntamiento.

Lo que se hace pública para general conocimiento.

Huelva, 9 de diciembre de 1988.— El Secretario General.— El Alcalde.

ANUNCIO sobre expropiación (PP. 1526/88).

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día veintisiete de octubre de mil novecientos ochenta y ocho, acordó:

Aprobar con carácter definitivo la delimitación de propietarios afectados por efectos de expropiación de la Junta de Compensación del Plan Parcial Balbuena Los Rosales, que tuvo su aprobación inicial, rectificándola en el solo sentido de efectuar las inclusiones, exclusiones y aclaraciones derivadas de las alegaciones efectuadas, siguiendo los demás trámites previstos en la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y concardante Reglamento de aplicación, y que dicho acuerdo deberá publicarse en la forma establecida en el Art. 18 de la Ley de Expropiación Forzosa, además de notificarse individualmente a todos los interesados.

El resultando tercero del acuerdo contiene las alegaciones referidas, a tenor de las cuales proceden las siguientes rectificaciones:

1) Fijar como domicilio de notificaciones de los herederos de Francisco González Salernó (F-32) en Mataró (Barcelona), Avda. Jaime Recorder, 47 Atico 2°.

2) Considerar como titular de la parcela F-47 a D<sup>a</sup> Joaquina Vázquez Domínguez.

3) Aclarar la participación de D. Germán Ramos Romero en la parcela F-13, en el sentido de ser titular en 1/3 indiviso, perteneciendo otro 1/3 indiviso a los herederos de D. Manuel Arias Rodríguez (su viuda D<sup>a</sup> Francisca Ramos Ramos y su hijo D. Manuel Arias Ramos), distribuyéndose el 1/3 restante en la siguiente forma: Francisco Ramos Ramos 1/6, D. Miguel, D<sup>a</sup> Socorro, D. Matías, y D. Manuel Arias Rodríguez 1/36 a cada uno, D<sup>a</sup> María, D<sup>a</sup> Ana, D<sup>a</sup> Bella, D<sup>a</sup> Dolores y D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Encarnación, D<sup>a</sup> Manuela Vicente, D. Celestino, D. Jesús, y D<sup>a</sup> María del Pilar San Ramón Arias, proindiviso y por octavas partes, 1/36 parte de la totalidad.

4) Excluir a D<sup>a</sup> Francisca García Márquez como titular de la parcela F-14.

5) Incluir a D. José Fernández González como titular de la parcela F-20.

6) Incluir a D. Ignacio Muñoz Villa en su calidad de inquilino de la parcela F-47.

7) Incluir en su condición de propietarios a D. Manuel Arroyo Redondo y D. Sebastián Arroyo Redondo.

8) Incluir en su condición de propietaria a D<sup>a</sup> María Toscano Vázquez.

Contra el citado acuerdo municipal procede el recurso de reposición ante el Pleno de la propia Corporación Municipal, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio como trámite previo al Recurso Contencioso-Administrativo.

Huelva, 12 de diciembre de 1988.— El Secretario General.— El Alcalde.

## PORCINA ARCHIDONESA, S. COOP. LTDA.

ANUNCIO de disolución (PP. 58/89).

«A los efectos previstos en la Ley, se anuncia la disolución de la entidad PORCINA ARCHIDONESA S. COOP. LTDA.»

Archidona, 9 de enero de 1989.

## SDAD. COOP. AND. PLA-SOL

ANUNCIO de disolución (PP. 64/89).

ASISTENTES

Antonio Antequera Heira.  
Juan Antequera Ortega.  
Francisco Fernández Sánchez.  
José Ferrón Escobar.  
Domingo Ibáñez Padilla.  
Diego López Paniagua.  
Andrés López Pozo.  
Antonio López Ufarte.  
Rafael Maldonado Canillas.  
Juan Maldonado Castilla.  
Enrique Manzana López.  
Antonio Marín Rubí.  
José A. Ojeda Martínez.  
José Ojeda Martínez.  
Miguel Ojeda Martínez.  
Antonio Osorio Pérez.  
José Pardo García.  
Jesús Pérez García.  
Juan Ramos Navarro.  
Francisco Romera Archilla.  
Antonio Rubio López.  
Francisco Sánchez García.  
María Soria López.  
Manuel Fernández González.  
José Salmerón Magán.  
Francisco Salmerón Magán.  
Serafín Maldonado Fernández.  
Vicente Fernández Sánchez.  
Antonio Ruiz Rodríguez.  
Victoriano Mellado Pérez.  
Constantina Antequera Berenguel.  
José Vargas Medina.  
Mariano Maldonado García.  
José García Hernández.  
José Torreblanca Garrido.

En Roquetas de Mar, Barrio El Parador, siendo las veinte horas, del día veintidós de septiembre de mil novecientos ochenta y ocho, se reúnen, previa convocatoria cursada al efecto, en los locales de la Entidad Pla-Sol, Sociedad Cooperativa Andaluza, los señores que arriba se relacionan, en primera convocatoria, en Asamblea General Extraordinaria, bajo el siguiente y único punto del

ORDEN DEL DIA

Disolución, si procede, de la Sociedad, y elección y nombramiento de socios liquidadores.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, se explica a los miembros de la Asamblea General presentes la conveniencia de proceder a la disolución de la Sociedad habida cuenta de que lleva un largo plazo sin realizar actividad de ningún tipo.

Después de un cambio de impresiones entre los socios, que constituyen más de los dos tercios de los miembros de la Sociedad, acuerdan, por unanimidad, disolver la Sociedad.

Asimismo, por los miembros de la Asamblea General se procede a elegir, mediante votación secreta, a los socios liquidadores, siendo elegidos, por unanimidad de los reunidos, a los socios D. Diego López Paniagua, D. Miguel Ojeda Martínez y D. Antonio Osorio Pérez, lo que previa aceptación de sus cargos son nombrados socios liquidadores, facultándoles, a cualquiera de ellos indistin-